

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 125

SABADO 26 DE MAYO DE 1945

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante; si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## Ayuntamientos

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.584

El Alcalde Nacional del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día veintiocho de Abril, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción del colector de la calle Rivera Molinos, bajo el tipo de pesetas SEIS MIL SESENTA Y SEIS, SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (6 066'79).

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Referida subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumplan los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por letrado, con ejercicio en esta ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de TRESCIENTAS TRES PESETAS,

TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (303'34), en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción del colector de la calle Rivera Molinos», y su presentación podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta la hora señalada para la subasta.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... calle de..... número..... piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a construcción del colector de la calle Rivera Molinos, se compromete a realizar referidas obras, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... Asimismo, el suscrito se compromete a abonar los salarios mínimos fijados a los obreros que emplee.

Fecha y firma del proponente.  
Priego de Córdoba veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, M. Gámiz.

Núm. 1.587

El Alcalde Nacional del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día veintiocho de Abril, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de nicheras en el Cementerio municipal, bajo el tipo de PESETAS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y DOS CENTIMOS (19'734'32).

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Referida subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumplan los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por letrado, con ejercicio en esta ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales el cinco por ciento de ejecución material o sea la cantidad de OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO PE-

SETAS NOVENTA CENTIMOS (835'90), en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de nicheras en el Cementerio municipal», y su presentación podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta la hora señalada para la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente.

### MODELO DE PROPOSICION

Don.... vecino de..... calle..... número..... piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a construcción de nicheras en el Cementerio municipal, se compromete a realizar referidas obras, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... Asimismo, el suscrito se compromete a abonar los salarios mínimos fijados a los obreros que emplee.

Fecha y firma del proponente.  
Priego de Córdoba veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, M. Gámiz.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 233

Extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1944 que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

## MES DE OCTUBRE

## Sesión ordinaria del día 7

Presidente: don Isidro Márquez Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Que por el Sr. Secretario de la Corporación se de cumplimiento a la circular de la Dirección General de Administración Local sobre la formación del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares Administrativos de Ayuntamientos.

Aprobar una factura de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya por cal y ladrillos suministrados para las obras de construcción de casas destinadas a viviendas de Maestros Nacionales.

## Sesión ordinaria del día 14

Por no haber asuntos de que tratar dejó de celebrarse la correspondiente a esta fecha.

## Sesión ordinaria del día 23

(Supletoria del día 21)

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el alta en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Manuel Calvo Leal y familiares.

Denegar la instancia suscrita por don Emilio Conchuela Saenz, solicitando autorización para construir un quiosco destinado a venta de periódicos.

Prorrogar durante un mes más la licencia sin sueldo que viene disfrutando el Guardia municipal de este Ayuntamiento Waldo Cruz Chamizo.

Conceder a la Mecnógrafa de este Ayuntamiento Sra. Aurora Ruiz Mateo, el permiso anual reglamentario de quince días.

Aceptar íntegramente el resultado del concurso celebrado para proveer en propiedad plazas de personal subalterno y de la Guardia municipal urbana de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1944 por el Representante en Córdoba de este Ayun-

tamiento don Miguel Zamora Herrador.

Reconocer el derecho al percibo de un quinquenio al Oficial 2.º de este Ayuntamiento don José Sánchez Pérez.

Designar a don Jaime Gil Cerro, para desempeñar con carácter interino la cuarta plaza de Inspector municipal Veterinario.

Proponer en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos varios suplementos de créditos.

Continuar con el recargo del quince por ciento sobre las cuotas de las tarifas de la contribución industrial y de comercio y automóviles.

Ratificar el acuerdo por el que se establecía el recargo de la Décima sobre la contribución Territorial e Industrial.

## Sesión ordinaria del día 28

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario al Ordenanza de este Ayuntamiento don Felipe Crespo Tena.

Aprobar una factura de don Rafael Sanchez Belmar, por setenta y cinco escalones para para la construcción de casas destinadas a viviendas de Maestros Nacionales.

Reconocer a don Luis Anula Sánchez, Oficial 1.º de este Ayuntamiento, su derecho al percibo del tercer quinquenio y a don José Naranjo Vázquez, Vigilante de Arbitrios, su derecho al primer quinquenio.

Posesionar en sus cargos de Vigilantes de segunda a don José García Díaz y don Alfonso Sánchez Ortiz.

Designar Vigilantes de Arbitrios de 1.ª clase a los actuales interinos de 2.ª don Miguel Montero Rubio y don Juan Naranjo Vázquez.

Abonar con cargo a imprevistos el importe de las cuotas del Seguro de Enfermedad.

## MES DE NOVIEMBRE

## Sesión ordinaria del día 6 supletoria del día 4

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad a don Rafael Piñero Ríos, Aparejador municipal de obras.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos propone el Interventor.

Aprobar una cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de festejos celebrados con motivo de la feria de Peñarroya y una certificación de obras realizadas en la

construcción de viviendas para Maestros Nacionales.

## Sesión ordinaria del día 11

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder al Auxiliar de Sepultureiro del distrito de Pueblonuevo el permiso anual reglamentario.

Felicitar a los funcionarios municipales que han colaborado al buen éxito a las Elecciones Sindicales.

## Sesión ordinaria del día 18

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la Baja en el Padrón de habitantes de este término municipal a Doña Benita Arizabaleta Castillo y su hija.

Conceder el Alta en el Padrón de habitantes a don Manuel Marínz García y familia.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar varias facturas.

Reconocer su derecho al percibo de un quinquenio del diez por ciento de su haber a los funcionarios de este Ayuntamiento don Antonio Moreno Rodríguez, don Miguel Serrano Sánchez y don José Navarro Silva.

## Sesión ordinaria del día 27

(Supletoria del día 25)

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Denegar la instancia de doña Mercedes Mateos Ramos, sobre concesión de un nicho a perpetuidad.

Aprobar la certificación de obras realizadas en la construcción de viviendas de Maestros Nacionales, durante el tercer trimestre del corriente año.

Condonar el débito de Auxilio Social al Ayuntamiento, considerándolo como donativo extraordinario de la mencionada Obra Social.

## MES DE DICIEMBRE

## Sesión ordinaria del día 2

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Designar al Interventor de este Ayuntamiento para que represente a éste en la sesión que se celebre en Fuente Obejuna para discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Carcelario y de Administración de Justicia del Partido.

Denegar la instancia suscrita por Rafaela Cabanillas Fernández, solicitando autorización para instalar un puesto de buñuelos.

Conceder a don José Sánchez Pérez, Oficial 2.º de este Ayuntamiento el permiso anual reglamentario.

Denegar las instancias de los Matarifes del Matadero municipal, sobre reconocimiento de quinquenios, por desempeñar los cargos interinamente.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Aprobar con cargo al capítulo de Imprevistos, una cuenta justificada de Depositaria.

## Sesión ordinaria del día 11 (Supletoria del día 9)

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder a doña Ariadna Sánchez Aparicio y Sánchez, huérfana del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Alfonso Sánchez Aparicio y Vizcaíno, igual pensión que disfrutaba su difunta madre doña Manuela Sánchez Fernández.

## Sesión ordinaria del día 18 (Supletoria del día 16)

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aceptar la propuesta de compra de don Juan del Río Vargas, de un motor propiedad de este Ayuntamiento, marca Renault, de cinco H. P.

Conceder el permiso anual reglamentario a los funcionarios de este Ayuntamiento don Antonio Barata Palma, don Sebastián Ruiz Vázquez y don Luis Anula Sánchez.

Proceder a la confección del Padrón de Asistencia Pública Doméstica Médica Farmacéutica.

Aprobar una factura de la Papelería España por material de escritorio para la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes, y otras cosas más por cal, ladrillos y escalones de piedra para la construcción de viviendas de Maestros Nacionales.

Incluir en la paga extraordinaria a varios obreros que cobran sus salarios semanalmente.

Conceder a varios funcionarios de este Ayuntamiento gratificaciones por servicios extraordinarios.

Aprobar una relación de jornales invertidos en las obras de pavimentación de la calle Calatrava.

Aprobar dos certificaciones de obras realizadas en la construcción de viviendas destinadas a Maestros Nacionales.

Sesión ordinaria del día 23

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Autorizar al Depositario de este Ayuntamiento don Hilario Cárdenas Gallardo para que asista en representación del mismo, a la Junta de la Agrupación Forzosa de los pueblos del partido.

Enajenar el coche oficial de este Ayuntamiento y adquirir en su lugar otro de características más apropiadas para el servicio.

Conceder su derecho al percibo de dos quinquenios del diez por ciento de su haber, al Capataz del Matadero municipal don Angel Guisado Riballo.

Reconocer su derecho al percibo de un quinquenio de su haber al Ordenanza de este Ayuntamiento don Jose Tabales Aguilera.

Gratificar a varios funcionarios por servicios extraordinarios en las oficinas municipales.

Reconocer el tercer quinquenio al señor Secretario de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Prorrogar el contrato del servicio de recogida de basuras.

Aprobar una relación de jornales y varias facturas.

Aprobar la liquidación de las obras de acomodadas a las red de alcantarillado que se han ejecutado en la calle Calatrava del distrito de Peñarroya, por cuenta de sus propietarios.

La realización de varias obras.

Sufragar los gastos ocasionados con motivo de la inauguración de la exposición de la Escuela Elemental de Trabajo, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Designar para desempeñar provisionalmente la plaza de Conserje de este Ayuntamiento a don Francisco Ruiz Roldán.

Nombrar para ocupar provisionalmente la plaza de Ordenanza de Intervención al botones Andrés Guindo Fernández.

Incluir entre los bienes del Patrimonio municipal, la acción nominativa de quinientas pesetas número 45.410 del Banco de Crédito Local de España; los cuatro bloques de casas para Maestros Nacionales y el evacuatorio subterráneo de la plaza de Santa Bárbara.

Modificar la actual clasificación de

zonas de esta población a los efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de Enero de 1945. - El Alcalde, Isidro Márquez. - El Secretario, Mario García.

• • •

Don Mario García y García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 20 del actual se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de Enero de 1945. - Mario García V.º B.º: El Alcalde, Isidro Márquez.

#### VALENZUELA

Núm. 1.591

Propuesto por la Comisión de Hacienda varios suplementos y habilitaciones de Crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se infruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Valenzuela a 22 de Mayo de 1945. - El Alcalde, Manuel Pérez.

## JUZGADOS

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.878

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra negra oscura, de diez a doce años de edad, de 1'10 metros de alzada, en la mano derecha un so-

brehueso en el menudillo y un hierro del Fénix en la nalga derecha y varios roces de los tiros del trabajo y una cicatriz de una herida en el anca, sustraída en la noche del 7 al 8 del mes actual, de los extramuros de la población de Valsequillo de este partido judicial, y propia del domiciliado en dicha villa Baltasar Perea López, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 67 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de Mayo de 1945. - José M.ª Luque. - El Secretario, José Sánchez.

Núm. 1.580

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Una casa habitación número once de gobierno de la calle Echegaray de la villa de Belmez, con una superficie de ocho metros de fachada por 25 de fondo, y linda por la derecha, entrando con Francisco García, por izquierda con Marcelino Custodio, y fondo con terrenos de don Luis Torres Cabrera, cuya finca carece de título posesorio el penado Felipe de Jesús Barrera Murillo, vecino de Belmez, habiendo sido justipreciada por peritos en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día diez y seis del venidero mes de Junio y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo número uno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, cuya finca le ha sido embargada al penado referido Felipe de Jesús Barrera Murillo, en sumario 91 de 1940, por lesiones.

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no será admitido, y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Dado en Fuente Obejuna a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. - José María Luque. - El Secretario, José Sánchez.

#### VALENCIA

Núm. 1.557

Gonzalo Muñoz Asencio, hijo de Mariana, que nació en Pueblonuevo (Córdoba), el día 10 de Enero de 1925, cuyo domicilio se ignora, com-

parecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina, señor don Manuel García de Paadín y Arnaiz, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y del expediente de presunto prófugo que se instruye al referido individuo, bajo apercibimiento que de no efectuar la presentación señalada será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Valencia 17 de Mayo de 1945. - El Teniente Coronel Juez, Manuel G. de Paadín.

#### BAENA

Núm. 1.579

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de unos 28 trozos de rail que se hallaban destinados al servicio de unas vagonetas, teniendo unas dimensiones cada uno de dichos trozos de 7 metros, sustraídos en el término municipal de Luque, parte de ellos en los primeros días de Febrero de 1944 y el resto en Marzo de dicho año, propiedad de la Sociedad Oxido Flores, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 31 de 1945.

Dado en Baena a 22 de Mayo de 1945. - M. Camacho. - El Secretario judicial, J. Rabadán.

#### MELILLA

Núm. 1.595

Enrique Sánchez Marín, hijo de Cesáreo y de Carlota, de 26 años de edad, de estado soltero, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba) y vecino de Madrid, sus señas son: estatura 1'665 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente ancha y como señas particulares una cicatriz de bala en la cara, con orificio.

Encarado en expediente judicial número 1.201-45 por la supuesta falta grave de deserción comparecerá en el término de 20 días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente don Francisco García Rodríguez, Juez del Batallón Disciplinario, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo encarezco a las autoridades tanto militares como civiles la busca y captura del citado individuo, el que de ser habido será puesto en prisión a disposición de este Juzgado.

Melilla 21 de Mayo de 1945. - El Teniente Juez Instructor, Francisco García.

## RUTE

Núm. 1.571

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez municipal de esta villa e interino de Instrucción del partido por permiso del propietario.

Por el presente que su publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos reses de las señas siguientes: Una llamada Amapola de 14 meses aproximadamente, colorada; y otra Ojinegra de 2 años también colorada sustraídas en la madrugada del día 25 de Abril pasado de la sierra de La Camorra del término de Iznájar, propiedad de D. José María Gómez de Aranda y Roldán poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 del corriente año sobre hurto.

Dado en Rute a 18 de Mayo de 1945. - Valeriano Pérez. - El Secretario, Manuel Rueda.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.574

Antonio Gómez Jiménez de 18 años, hijo de Diego y Basilia, soltero natural y vecino de Córdoba, Chozas Puertas de Sevilla, Canastero y sin instrucción; y Ramón Gómez Escobedo, de 40 años, hijo de Ricardo y María, soltero, natural de Jaén y vecino de Córdoba en igual domicilio, calderero y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba para constituirse en prisión decretada en causa seguida a los mismos en este Juzgado por hurto, número 59, rollo 749 de 1944, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, con todas sus consecuencias.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades la práctica de activas diligencias en la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Mayo de 1945. - El Juez de Instrucción, Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

Núm. 1.575

El Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

rescate de la caballería que después se reseñará propiedad de Rafael Posilgo García, vecino de esta, desaparecida del sitio Cortijo Tablada término de esta el día 16 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 61 de 1945 por hurto.

## Señas

Mula de 17 años, capa castaña, alzada 1'41 metros, lucera, lunares en costillares, bragada, lunar parte superior ojo derecho, hierros formando un círculo y en medio una P. en muslo derecho y el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial V. 6 en muslo izquierdo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de Mayo de 1945. - El Juez de Instrucción, Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, Manuel Rueda.

## CORDOBA

Núm. 1.561

Agustín Bejer Cantero, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, para ser oído en el sumario número 239 de 1942, por robo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 19 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º El Juez de Instrucción número 1 interino, Firma eligible.

Núm. 1.593

Don José María Molina Belmonte, Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Especial de Huídos de esta Plaza.

Por el presente, llamo y emplazo a los dos individuos desconocidos que armados asaltaron sobre las veinte y dos horas treinta minutos del día cinco del corriente, la finca Vadohondillo del término municipal de Obejo, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel de Artillería, en el plazo de diez días para responder a los cargos que les resultan en la causa que por tal motivo instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 21 de Mayo de 1945. - José M.ª Molina.

Núm. 1.594

Don José María Molina Belmonte, Teniente Coronel de Artillería Juez Instructor del Juzgado Especial de Huídos de esta Plaza.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los ocho individuos desconocidos que armados asaltaron la

finca denominada «Montera Baja» del término de Espiel en la tarde del día dos del corriente, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel de Artillería, en el plazo de diez días para responder a los cargos que les resultan en la Causa que instruyo por tal motivo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 21 de Mayo de 1945. - José M.ª Molina.

## LA RAMBLA

Núm. 1.570

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se expresa propia de don Fernando Ostos Angelina a quien le fué sustraída en la madrugada del 10 al 11 del corriente, del sitio La Cañada término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo, se sigue con el número 37 de 1945.

Dada en La Rambla a 20 de Mayo de 1945. - Jose del Rosal. - El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

## Efectos sustraídos

Mulo capón, rayado, de 7 años, alzada 1'50, rojo, raza española, marca Unión Ganadera, hierro de la Compañía en nalga izquierda, en la derecha hierro particular con una O. G. en el centro una F. cebrado de las manos, calzado en negro, la marca de la Sociedad va colocada en la paletilla izquierda.

## ECIJA

Núm. 1.577

Rosario Romero Jiménez, de 35 años, hija de Salvador y Salud, soltera, su casa, natural de Belmez y vecina de Córdoba, calle San Basilio, sin número, fugada del Depósito municipal de Ecija el 27 de Marzo último; Manuel Flores Cortés, de 40 años, vecino de Córdoba, en Puerta de Sevilla; Antonio Contreras Navarro, de 55 años, vecino de Córdoba, en La Muralla, sin número, procesados en el sumario número 34 de 1945 del Juzgado de Instrucción de Ecija, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ecija 22 de Mayo de 1945. - El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

## PAMPLONA

Núm. 1.555

José García Rodríguez, hijo de Salvador y de Miguela, de 29 años de edad, natural de Villaviciosa (Córdoba), domiciliado últimamente en Córdoba, comparecerá en el término de diez días, ante don José Pérez Sánchez Comandante Juez del Regimiento de Fortificación número de guarnición en Pamplona, para dote los perjuicios consiguientes en caso de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado.

Pamplona a 19 de Mayo de 1945. - El Comandante Juez Instrucción José Pérez Sánchez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Juicio Criminal, 360 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.563

FRANCO SANCHEZ, Miguel, hijo de José y de Luisa; natural de San Elena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que de no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 19 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 1.564

RUEDA GUTIERREZ, José, hijo de Manuel y de Aurelia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que de no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 15 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL. - CORDOBA